Servicios Financieros

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE CLIENTE (PERSONA FÍSICA)

## DATOS IDENTIFICATORIOS:

## CLIENTE NRO.

## A) PERSONALES

Apellidos y Nombres:

| Tipo y No de Documento: | Pais Emisor: |
| :--- | :--- |
| Fecha de Nacimiento: | Lugar de Nacimiento: |

Nacionalidad:

## Domicilio:

## Teléfono:

E-mail:
Profesión/Actividad/Oficio:
Otro Origen de Fondos:
Estado Civil:
Nombre Cónyuge:
№ Documento Identidad:
B) LABORALES

Institución donde Trabaja:
Dirección Laboral:
Teléfono:
Rubro:
Cargo:

## Volumen de Ingresos Mensuales (USD)

Sírvase indicar si Usted se encuentra comprendido dentro de la categoría de Persona Políticamente Expuesta (P.E.P.)*:

En el caso de actuar por cuenta de un Tercero, sírvase identificar al Beneficiario Efectivo:

| Apellidos y Nombres | No de Documento | Dirección \&t Teléfono |
| :--- | :--- | :--- |
|  |  |  |
|  |  |  |

Declaro expresamente, eximiendo de toda responsabilidad a Eurocam S.A., lo siguiente:

- Que los valores, instrumentos y medios de pago objeto de las operaciones efectuadas o a efectuar con vuestra Institución tienen un origen y un propósito lícito, de acuerdo con la normativa nacional e internacional vigente en materia de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, de las cuales tengo pleno conocimiento, y que su origen responde al informado precedentemente.
- Que toda la información indicada precedentemente en este instrumento es veraz y auténtica y cualquier alteración o modificación de las mismas será comunicada a vuestra Institución.
- En caso de operar con transferencias/giros y/o cheques girados sobre plazas financieras extranjeras autorizo a compartir esta información con vuestros corresponsales a efectos de vehiculizar los pagos solicitados.

| Firma: |  |
| :--- | :--- |
| Fecha: |  |

LA PRESENTE DECLARACIÓN SE ENCUENTRA AMPARADA POR SECRETO PROFESIONAL
ESTABLECIDO POR EL ART. 25 DE LA LEY 15.322 DEL 17.09.1982.
LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES REQUERIDA POR LA NORMATIVA VIGENTE SEGÚN EL ARTÎ́CULO 297 DE LA RECOPILACIÓN DE NORMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY.

[^0]
[^0]:    * El Artículo 301 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay establece que se "entiende por Personas Políticamente Expuestas a las personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años funciones públicas de importancia en el pais o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales, o militares de alta jerarquía, representantes y senadores del Poder Legislativo, dirigentes destacados de partidos políticos, directores y altos ejecutivos de empresas estatales y otras entidades públicas. También se entiende como personas políticamente expuestas a aquellas personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años una función de jerarquía en un organismo internacional, como ser: miembros de la alta gerencia, directores, subdirectores, miembros de la junta o funciones equivalentes".

